



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MANACOR

**6987**

*Aprobación inicial exp. modificación presupuestaria CE 03/23*

En la Intervención de esta entidad local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 del Real Decreto 500/1990, y el artículo 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, para poder hacer reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria CE 03/23, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión ordinaria de día 17 de julio de 2023.

Las personas legítimamente interesadas, según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto 2/2004 citado, y por los motivos enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince (15) días hábiles a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento de Manacor.

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Tercera teniente de alcalde y delegada genérica del área de promoción cultural y económica.

Paula Asegurado Rosso

(Decreto 2023-2571 de 23.06.2023, BOIB núm. 88 de 29.06.2023)

*(Firmado electrónicamente: 18 de julio de 2023)*

**La delegada del Área de Promoción Cultural y Económica**  
*Paula Asegurado Rosso*